



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO A AGRUPACIONES DE  
EMPREENDEDORES Y OTROS EN SECTOR PLAZA ISABEL  
RIQUELME Y PARQUE MONUMENTAL BERNARDO  
O'HIGGINS RIQUELME CHILLÁN VIEJO.-**

Chillán Viejo, 31 DIC 2021

**DECRETO N° 8119**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes N°683 del 25/02/2020, D.A. 1087, del 23/02/2021, Dispone instrucciones de funcionamiento municipal, en las distintas etapas del plan "paso a paso" del ministerio de salud.

**CONSIDERANDO:**

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.- Dada la necesidad de los Emprendedores y Emprendedoras de la comuna y debido a situación de emergencia sanitaria en nuestro país, se deben establecer medidas preventivas a realizar en ferias libres, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, según Oficio CP N°13030/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 desde la Seremi Salud Ñuble a Municipalidades de la Región de Ñuble.

3.- Cartas ingresadas por Oficina de Partes Municipal hasta el 14.12.2021, de solicitudes de las Agrupaciones de Emprendedores y personas naturales pertenecientes a la comuna y considerando la necesidad económica de cada una de las familias que trabajan ahí, como única fuente laboral, además potenciar y apoyar el desarrollo económico local.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZÁSE**, el funcionamiento en Plaza Isabel Riquelme, específicamente en calles Juan Martínez de Rosas y Ángel Parra, para la venta de Artesanías, Manualidades y juguetes didácticos y del sector oriente del Parque Monumental Bernardo O'Higgins paralelo a Calle Ángel Parra, para la venta de comidas, donde se contara con la presencia de las siguientes agrupaciones: **"Agrupación Artesanal Costumbrista y Recreacional"**, **"Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Chillán Viejo"**, **"Agrupación de Food Truck, Sabores de Ñuble"**, **"Agrupación de Artesanos El Parque"**, y **"Otros Emprendedores"** el periodo de autorización será desde el **29 de diciembre de 2021 hasta el 28 de febrero del 2022**, de martes a domingo y festivos, en



**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

horarios de 16.00 pm a 01.00 am horas. Siempre y cuando las condiciones sanitarias, del Plan Paso a Paso y Seremi de Salud lo permitan.

2.- El listado de los interesados será de responsabilidad de las agrupaciones antes mencionadas, así como la venta y actividades de sus asociados, sin perjuicio de lo anterior el municipio se reserva el derecho de autorizar la ejecución de otras ferias.

**SECTOR PLAZA DE ARMAS:**

**Agrupación "FERIA ARTESANAL COSTUMBRISTA Y RECREACIONAL" ARTESANIA, (SECTOR PLAZA DE ARMAS).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
1	Gladys Catricheo Rivero	[REDACTED]	Artesanía y bisutería
2	Mercedes Solís Oñate	[REDACTED]	Chocolatería Artesanal y su derivados, bombones en nueces, almendra y pasas al ron, todo tipo de alfajor, Frutos secos al natural o bañados en chocolate
3	Carol Venegas Mardones	[REDACTED]	Artesanía en cuero, macramé y vellón
4	Elsa Rodríguez Olivares	11.[REDACTED]	Artesanías en general y manualidades
5	Alejandra Álvarez Sáez	[REDACTED]	Artesanía en greda y en general, manualidades, Yervas medicinales y estampados.
6	María Fuentes Matamala	[REDACTED]	Artesanía y bisutería
7	Clara Aedo Arias	[REDACTED]	Artesanía en Tejidos Varios, manualidades y atriles
8	María José Sepúlveda Pinto	[REDACTED]	Fabricación de todo tipo de muebles, variedad en muebles infantiles y sus derivado
9	María Hondina Barrientos	[REDACTED]	Venta de Plantas, suculentas y sus derivados
10	Marta Hernández Troncoso	[REDACTED]	Artesanía, Sublimaciones, Manualidades y sus derivados con material reciclado

**Agrupación: "CULTURAL DE IDENTIDAD PATRIMONIAL DE CHILLAN VIEJO". ARTESANIA (SECTOR PLAZA DE ARMAS).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
11	Flor Opazo Cea	[REDACTED]	Artesanía Reciclado en Jeans
12	Patricia Norambuena Pedrol	[REDACTED]	Productos Terapéuticos Naturales
13	Ana Palma Andrade	[REDACTED]	Artesanía en Vellón, lanas y cuadros decorativos en telar
14	José Ortiz Contreras	[REDACTED]	Artesanía Fierro y Madera
15	Araceli Zárate Muñoz	[REDACTED]	Artesanía en crochet y palillos
16	Magdalena Quinteros Lara	[REDACTED]	Artesana en Bonsay
17	Fabiola Castro Riquelme	[REDACTED]	Decoupage en materiales desechables y nuevos
18	Carolina Aileen Valdés Orellana	[REDACTED]	Artesanía en madera y piedra
19	Carolina González Romero	[REDACTED]	Artesana en Bisutería
20	Alberto Molina Salgado	[REDACTED]	Estampado en madera y cuadros decorativos paisajes y otros, venta de Huevos de codorniz, harina tostada, café de trigo, café de avena y Frutos Secos





**Agrupación de Artesanos: "EL PARQUE".  
ARTESANIA (SECTOR PLAZA DE ARMAS).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
21	Verónica Zapata Monsalve	[REDACTED]	Artesanía en bisutería, tejidos y libros
22	Verónica Del Carmen Riveros Contreras	[REDACTED]	Artesanía en Bisutería
23	Juana San Martín Palma	[REDACTED]	Artesanía en Fieltro, Telar y Reciclado
24	Jacqueline Rossana Alfaro Cea	[REDACTED]	Plantas y Suculentas
25	Andrés Denis Jara Abrigo	[REDACTED]	Cuero y Lámparas Artesanales

**Agrupación Cultural – Chillán Viejo "RENACER DE ARTESANOS"  
ARTESANIA (SECTOR PLAZA DE ARMAS).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
26	Daniela Carvajal Guerrero	[REDACTED]	Venta de Libros
27	María Guerrero Almonacid	[REDACTED]	Artesanía y bisutería en mostacilla
28	Olga Cartes Concha	[REDACTED]	Artesanía en Vellón
29	Magaly Fernández Valenzuela	[REDACTED]	Artesanía en vellón, telares, macramé y trapillo
30	Lucia Bastias Cabeza	[REDACTED]	Artesanía en madera, bisutería, velas, jabones y cosméticos naturales Lino grabado, encuadernación, artesanía en cerámica, ilustraciones y serigrafía textil manual
31	Ramón Torres Torres	[REDACTED]	Artesanía en cuero
32	Cintia Salgado Sepúlveda	[REDACTED]	Artesanía en cartón reciclado y artesanía en fieltro
33	María Flores Cerna	[REDACTED]	Artesanía en yeso y concreto (Cantante Lírica)
34	Ana Luz Quinteros Riveros	[REDACTED]	Bisutería en Joyas Orgones
34	Elsa Opazo Fierro	[REDACTED]	Calzados en cuero, carteras, cinturones (Artesanía en cuero)
36	Elsa Rivera Ortega	[REDACTED]	Artesanía en lana y telares
37	María Concha Arévalo	[REDACTED]	Artesanía en cerámica decorativa
38	Marisol Gallegos Jara	[REDACTED]	Artesanía en Vellón y Telares
39	Francois Gonzales Carvajal	[REDACTED]	Artesanía en Tejido a Crochet

**OTROS EMPRENDEDORES NO AGRUPADOS  
ARTESANIA (SECTOR PLAZA DE ARMAS).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
40	Rosa Plaza Henriquez	[REDACTED]	Decoración de Interior, artesanía y manualidades
41	Jessica Retamales Flores	[REDACTED]	Orfebrería en lápiz lazuli y artesanía en madera
42	Lucia Bestias Cabezas	[REDACTED]	Artesanía en madera
43	Jocelyn Gutiérrez	[REDACTED]	Juguetes en madera
44	Oscar Martínez Campos	[REDACTED]	Copias de llaves



**SECTOR PARQUE MONUMENTAL:**

**Agrupación: "CULTURAL DE IDENTIDAD PATRIMONIAL DE CHILLAN VIEJO".  
JUGUETES Y ARTICULOS VARIOS (SECTOR PARQUE MONUMENTAL).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
41	Karen González Echeverría	[REDACTED]	Impresiones Fotográficas Instantáneas Culturales y Personalizados

**Agrupación "FERIA ARTESANAL COSTUMBRISTA Y RECREACIONAL" JUGUETES Y ARTICULOS VARIOS (SECTOR PARQUE MONUMENTAL).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
42	Yesenia Jara Sandoval	[REDACTED]	venta de juguetes didácticos , pelotas , atriles, sorpresas, globos y pinta caritas
43	Paulina Venegas Sandoval	[REDACTED]	venta de juguetes didácticos , pelotas , atriles, sorpresas, globos y pinta caritas
44	Alfonso Contreras Pavés	[REDACTED]	Maso terapeuta, persona no vidente

**Agrupación "FERIA ARTESANAL COSTUMBRISTA Y RECREACIONAL" FOOD TRUCK (SECTOR PARQUE MONUMENTAL).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
45	María Sandoval Seguel	[REDACTED]	Freiduría y Mote con Huesillo/ Food Truck
46	Rosa Sandoval Seguel	[REDACTED]	Freiduría y Mote con Huesillo/ Food Truck
47	Ana Bustos Ubal	[REDACTED]	Jugos naturales y Mote con Huesillos/ Food Truck
48	Cecilia Gutiérrez Ulloa	[REDACTED]	Empanadas de queso, masas crudas sin rellenos, vegetales procesados, Elaboración de Emparedados calientes y fríos a bases de cecinas cocidas e infusiones de té o café y bebidas. / Food Truck
49	Claudia Campos Flores	[REDACTED]	burritos y tacos / Food Truck
50	Joselinne Mendoza Godoy	[REDACTED]	Carnes a la parrilla (a gas), Bebidas Analcohólicas, masas, café, té y milo / Food Truck
51	Jeannette Venegas Mardones	[REDACTED]	Churrascas y masas saladas / Food Truck
52	Héctor Godoy Rodríguez	[REDACTED]	Comidas Tradicionales, parrilla y horno a gas/ Food Truck

**Agrupación "FERIA ARTESANAL COSTUMBRISTA Y RECREACIONAL" COMIDAS TOLDOS. (SECTOR PARQUE MONUMENTAL).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
53	Isolina Cornejo Villalobos	[REDACTED]	Confites ,Bebidas Analcohólicas, helados envasados
54	Elías Zapata Sandoval	[REDACTED]	Venta de palomitas, manzanas confitadas, algodón dulce, jugos y maní
55	Candelario Sandoval García	11 [REDACTED]	Algodón de azúcar, palomitas, manzana confitada y bebidas
56	Mabel Pizarro Gaete	[REDACTED]	Repostería y Confites
57	Juan Villa Caro	[REDACTED]	Venta de Churros

**Agrupación de FOOD TRUCK SABORES DE ÑUBLE. (SECTOR PARQUE MONUMENTAL).**

N°	Nombre	Rut	Emprendimiento
58	Rolando Carrasco Riquelme	[REDACTED]	Pizzas, Papas Rusticas y Helados Soft.
59	Estanislao Orellana Ramírez	[REDACTED]	Sándwich de Pescado Frito Gourmet, empanadas de mariscos, papas fritas y bebidas
60	José Moya Inostroza	[REDACTED]	Completo, papas fritas y bebidas





Las agrupaciones y personas no pertenecientes a organizaciones deberán adecuarse a las siguientes normas básicas.

**A.- Requisitos mínimos**

- Ser Mayor de 18 años.
- Pertenecer a la Agrupación y a la comuna de Chillán Viejo.
- Registro social de hogares en la comuna

**B.- Atribuciones exclusivas de la municipalidad**

- Asignar el lugar de funcionamiento de cada expositor, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.
- Autorizar la presencia de actividades o servicios no directamente relacionados con el rubro artesanal (ejemplo: masajistas, fotógrafos, entre otros), pero estos deberán estar dentro de los límites de apoyo a la actividad principal.
- Clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las presentes bases durante la instalación y ejecución de la Feria.

**C- Deberes y responsabilidades de los comerciantes y artesanos.**

- Participación obligatoria en reunión de coordinación que programe la municipalidad.
- Instalación de stand en fecha y horario que se indique.
- Acatar y respetar el espacio físico asignado. Mantener la limpieza de su puesto.
- Cumplir con los horarios de funcionamiento que se establezcan.
- Exhibir solo los productos inscritos previamente.
- Será de responsabilidad del comerciante y/o artesano la custodia de su mercadería (la Municipalidad, no se hace responsable de la custodia nocturna de los puestos).
- Se solicitará que en el caso de las actividades clasificadas en letra **D** "Freidurías" deben contar con un extintor de polvo químico seco.
- La venta y/o consumir de alcohol; ni encontrarse en estado de ebriedad en el stand.
- Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales, y las autoridades que visitan y forman parte de esta feria.
- Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere.
- El no cumplimiento de estos acuerdos, o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria, facultaran a la Municipalidad para suspender la participación de quienes incurran en faltas.
- Cualquier reclamo u observación deberá ser ingresada por escrito a través de oficina de partes.



- Cumplir con los requerimientos que el servicio de salud exija de acuerdo a las medidas preventivas a realizar ferias libres, con finalidad de prevenir contagio COVID-19.
- Contar con el trámite de empalme provisorio conforme a norma chilena NCH-EJEC N° 4/2003, Art 19.0.3- Art. 19.0.4. lo anterior se encuentra en el capítulo 19 "Instalaciones Provisionales", de dicha Norma, tramite SEC
- Realizar pago del consumo eléctrico de los empalmes Instalados provisoriamente en los sectores anteriormente mencionados, para el funcionamiento de los puestos.
- Contratación y pago de guardia y/o nochero, para el resguardo de los puestos instalados.
- Se compromete a reponer cualquier daño causado de acuerdo a la normativa vigente en bienes nacionales de uso público frente a la propiedad por motivos de la misma actividad.

#### **D.- Clasificación**

Cada postulante podrá acreditar solo una actividad principal y una adicional, siempre y cuando éstas estén relacionadas, las cuales se definirán por la siguiente clasificación:

**A.- Artesanía y manualidades** (Consideradas en cuando su producción o manufactura represente al menos un 60% de trabajo manual y/o reciclaje).

**B.- Actividades tradicionales o elaborados artesanalmente.** (Palomitas, algodón de azúcar, manzana confitada, maní, chocolatería, heladería, pastelería y repostería preparaciones artesanales, plantas interior y exterior, hierbas medicinales, mote con huesillos, Miel o derivados de esta, etc.)

**C.- Freidurías** (Papas fritas, empanadas, churros, sopaipillas, completos Jugos naturales, comidas típicas, etc.)

#### **E.- Prohibiciones**

- La venta de productos que no estén debidamente autorizados en el permiso municipal o fuera de la clasificación del Punto N° D, como por ejemplo juegos de azar, ropa, juguetes, artículos de bazar, ferretería, películas, licores, cervezas, etc.
- La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- La instalación de armazones, bancas, mesas u otros artículos ajenos a las especificaciones de espacio por cada interesado.
- Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- Botar residuos líquidos o sólidos de cualquier tipo en el sector del parque o alrededor de este.





- Los comerciantes seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignados.
- Usar vocabulario inapropiado.

#### F.- Valores y cobros

El cobro de los derechos municipales según lo dispuesto en Título IV, Artículo 5° punto 5.17 de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N°683 del 25 de Febrero de 2020, Ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes.

**3.- Comuníquese** el presente decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e inspectores municipales para el correspondiente control y fiscalización.

**4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:** En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

JDP/LMO/HCS/RBF/PMV/mqa ✓

**DISTRIBUCIÓN:** Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL), Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.



29 DIC 2021